



En Madrid, a 11 de diciembre de 2013

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. ("Banco Popular") comunica la siguiente información relevante:

1. Adquisición de una participación del 24,9% en el Grupo Financiero mexicano BX+

Banco Popular ha llegado a un acuerdo con la familia del Valle, como accionistas de control del Grupo Financiero BX+, para la adquisición de una participación del 24,9% del capital de dicha entidad financiera.

Esta toma de participación se llevará a cabo mediante una ampliación de capital y por un importe aproximado de unos 97 millones de euros.

El objetivo de dicha toma de participación es el de dar cumplimiento al objetivo ya anunciado a principios de 2013 de avanzar en la diversificación geográfica de Banco Popular. En este caso, ambos Grupos buscan desarrollar el mercado de atención a PYMES y particulares en México y Latinoamérica.



Esta toma de participación está sujeta a las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras y regulatorias tanto españolas como mexicanas, estimándose que la operación se cierre completamente en el primer semestre de 2014.

2. Aumento de capital social.

Adicionalmente, la Comisión Delegada de Banco Popular, en su reunión de hoy, con base en los acuerdos y las delegaciones conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el de 10 junio de 2013 y el Consejo de Administración extraordinario de Banco Popular celebrado en el día de ayer, ha aprobado por unanimidad iniciar un proceso de ampliación de capital a través de un procedimiento de colocación privada acelerada, con supresión del derecho de suscripción preferente y sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones de las autoridades supervisoras y regulatorias, por importe nominal de 56.962.025 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 113.924.050 acciones nuevas representativas de un 6,39 % del capital social actual del Banco.

Las acciones nuevas se emitirán al precio de tres euros con noventa y cinco céntimos de euro (3,950 €), correspondiendo 0,50 euros a su valor nominal más una prima de emisión de tres euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (3,45 €) por acción.

2.1 Destinatarios del aumento y procedimiento de colocación.

El aumento se destina a su adquisición por un número reducido de inversores mexicanos no residentes, con sujeción a los criterios sobre operaciones de colocación o compra de grandes paquetes accionariales, establecidos con fecha



19 de diciembre de 2007 por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones podrán ser suscritas y desembolsadas por entidades financieras en nombre y por cuenta de los inversores destinatarios del aumento para proceder posteriormente a su transmisión a favor de estos.

En consecuencia con lo anterior la emisión no tendrá la consideración de oferta pública, ni conllevará la elaboración de un folleto informativo u otra documentación similar sobre la oferta.

2.2 Exclusión del derecho de suscripción preferente.

Conforme a la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2013, en interés de la Sociedad, y con la finalidad de que las nuevas acciones emitidas sean suscritas y desembolsadas en su totalidad por los destinatarios y procedimiento ya descritos, el Consejo de Administración ha acordado la supresión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Banco Popular. A estos efectos, el Consejo de Administración ha aprobado el correspondiente informe que será puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre.

De conformidad con las normas aplicables, Banco Popular ha solicitado del Registro Mercantil de Madrid la designación de un auditor de cuentas, distinto del de la sociedad para que proceda a emitir el preceptivo informe especial sobre el valor razonable de las acciones de la sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores. El



Registro Mercantil de Madrid ha designado a Attest como auditor de cuentas distinto del de la sociedad, quien ha emitido con fecha 11 de diciembre un informe especial confirmando, entre otros extremos, que el precio de emisión de las acciones nuevas a emitir se corresponde con su valor razonable. Este informe especial será también puesto a disposición de los accionistas y comunicado a la primera Junta General que se celebre tras el aumento.

Conforme a lo previsto en el artículo 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de obligaciones convertibles en acciones de las emisiones realizadas por Banco Popular no tienen derecho de suscripción preferente, por lo que no se ven afectados por su exclusión, estando previsto en las correspondientes Notas de Valores registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una fórmula de ajuste de la relación de conversión que permite compensar la eventual dilución del importe del derecho de conversión.

2.3 Derechos de las acciones nuevas

Las acciones nuevas serán ordinarias, iguales a las actualmente en circulación y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las acciones nuevas conferirán a sus titulares desde la fecha de su inscripción en los registros contables de la Sociedad de gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), los mismos derechos económicos y políticos que las acciones en circulación.

2.4 Admisión a negociación de las acciones nuevas

Banco Popular solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas emitidas en virtud del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid,



Barcelona, Bilbao y Valencia, para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil, una vez se haya inscrito en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital.

2.5 Finalidad de las operaciones

La expresada ampliación de capital se enmarca dentro de los acuerdos de colaboración suscritos entre Banco Popular y los accionistas de control de Grupo Financiero Mexicano "Ve por Más" para establecer una alianza estratégica con el objetivo de desarrollar y buscar oportunidades de inversión en el sector financiero latinoamericano. La entrada de estos nuevos socios dotará de mayor estabilidad y solidez a la base accionarial de Banco Popular.

Adicionalmente, esta operación reforzará aún más la solvencia de Banco Popular y su capacidad de crecimiento, lo que redundará en nuevas oportunidades para seguir expandiendo su modelo de negocio.

2.6 Impacto en ratios de capital

Como consecuencia de esta operación, los recursos propios de Banco Popular se verán reforzados y su ratio de capital *Core Tier I* (bajo criterios Basilea 2.5) alcanzará el 12,3%, consolidándose como uno de los bancos más y mejor capitalizados de España.

Francisco María Aparicio Valls
Secretario del Consejo de Administración